



# PROYECTOS DE INNOVACIÓN DOCENTE



**Universidad de Jaén**

Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas

## **El cine como herramienta ético-jurídica en la enseñanza del derecho de daños. Proyecto adaptado al alumnado con necesidades específicas de aprendizaje**

Coordinador: María Dolores Casas Planes

Convocatoria: 2019



# CREA



## Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Coordinación y  
Calidad de las Enseñanzas

**PROYECTOS DE INNOVACIÓN Y MEJORA DOCENTE EN LA UNIVERSIDAD DE JAÉN  
(Plan PIMED-UJA 2019-2023)  
Convocatoria 2019**

**MEMORIA FINAL**

**DATOS DEL PROYECTO**

<b>Título:</b>	"EL CINE COMO HERRAMIENTA ÉTICO-JURÍDICA EN LA ENSEÑANZA DEL DERECHO DE DAÑOS. PROYECTO ADAPTADO AL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APRENDIZAJE"		
<b>Código:</b>			
<b>Tipo de proyecto:</b> (marque lo que proceda)	Proyectos de innovación docente x		
	Proyectos de incentivación de buenas prácticas docentes		
<b>Centros implicados:</b>	Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas		
<b>Titulaciones implicadas:</b>	-Grado en Derecho -Doble Grado en Derecho y Dirección y Administración de Empresas. - <i>Bachelor's degree in Business Administration and Management (se añadió como cambio en la propuesta original).</i>		
<b>Asignaturas implicadas:</b>	<b>Obligatorias:</b> Obligaciones y contratos; Introducción al Derecho <b>Optativa:</b> Derecho de Daños (Grado en Derecho)		
<b>Número aproximado de estudiantes implicados</b>	En torno a 250 alumnos		

**RESUMEN**

*(Máximo 300 palabras)*

El Proyecto nació con el objetivo principal de aplicar la herramienta didáctica del cine, es cierto ya conocida, a una parcela concreta del Derecho, 'el Derecho de daños', que adolecía de la falta tanto de literatura científica como de técnicas docentes para aprehenderlo a través de la visualización, comentario y análisis de películas y documentales; y con una connotación no solo jurídica sino ética. Dado que la responsabilidad civil, como institución jurídica conexas al Derecho de daños, despierta cada vez mayor interés en el alumnado de las Titulaciones a las que va destinado el Proyecto, por su presencia creciente en los litigios.

Y a dicho objetivo se vincula otro fin complementario al anterior, cuál es su adaptación a un alumnado con necesidades específicas, como 'ajuste razonable' al que insta la normativa de Universidades, y conminan los principios de justicia consagrados en la Convención Internacional de los Derechos de las personas con discapacidad ratificada por España. Este objetivo, estando



## Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Coordinación y  
Calidad de las Enseñanzas

en ciernes en el ámbito universitario, convertía al Proyecto, aún más, en un reto ilusionante e innovador y, en realidad, de justicia.

Para constatar dichos objetivos trabajamos en dos polos que convergen: por un lado, la elaboración de un material didáctico, cuyas etapas se describen en la memoria al igual que las valoraciones que emanan de las encuestas realizadas. Y por otro, para los ajustes se optó por centrarnos en el colectivo con discapacidad visual y auditiva, gracias al contacto que nos facilitó la inestimable ayuda del Servicio de Atención y Ayudas al Estudiante de la Universidad de Jaén; cuya reunión inicial nos hizo ser conscientes de la necesidad de extender dicho objetivo más práctico a otro más elevado: la concienciación sobre la 'educación inclusiva' a los miembros de la comunidad universitaria de Jaén, al faltar iniciativas al respecto.

Finalmente, los resultados a destacar más provechosos e innovadores han sido: i) **a nivel de difusión:** la selección y defensa de una comunicación al Congreso Internacional Fecies, 2020; ii) **a nivel de la herramienta didáctica del cine al Derecho de daños:** elaboración, aplicación y valoración, a través de encuestas, de la tarea de aprendizaje; y la realización de un webinar con experto nacional en la materia; iii) **a nivel de los ajustes razonables:** traducción al Braille de la ficha de trabajo; y dos películas autodescritas para alumnado con discapacidad visual (material, respectivamente, a ofrecer a la Biblioteca y videoteca UJA; iv) **y, a nivel de concienciación sobre la educación inclusiva:** la primera Mesa redonda –Jornada interuniversitaria con intercambio de experiencias en la UJA, la cual nos ha permitido ofrecer unas propuestas de mejora de futuro para nuestra Universidad, con el fin de ponerlas a su disposición, y difundirlas en otros foros.

### Palabras clave (5 máx.):

Cine, derecho de daños, técnica de aprendizaje; alumnado con discapacidad auditiva y/o visual; educación universitaria inclusiva.

## MEMORIA DESCRIPTIVA DE LOS RESULTADOS DEL PROYECTO

**Deberá incluirse:** Introducción, objetivos, descripción de las tareas o actividades llevadas a cabo para alcanzar los objetivos, temporización y distribución de tareas entre los participantes, cambios introducidos respecto a la propuesta original si los hubiese, análisis y valoración crítica de los resultados conseguidos a partir de evidencias cualitativas y cuantitativas, posibilidades de generalización de la experiencia a otras asignaturas o titulaciones, conclusiones y propuestas de mejora



## Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Coordinación y  
Calidad de las Enseñanzas

### INTRODUCCIÓN

El proyecto, tal y como describe el resumen aportado parte de un doble reto, ambos ilusionantes:

i) Por un lado, aplicar la herramienta didáctica del cine, cuya eficacia se viene demostrando en el ámbito jurídico<sup>1</sup>, al estudio de una parcela concreta del Derecho privado llamada 'Derecho de daños', de enorme actualidad e importancia dado el número creciente de litigios sobre daños personales, materiales, y los llamados actualmente daños puros, como los daños familiares cuya indemnización se está empezando a reclamar ante los Tribunales.

En concreto, el hecho de que la propuesta sea innovadora se basa tanto en la falta de publicaciones y aplicación de esta herramienta didáctica a la parcela del derecho de daños<sup>2</sup> como en la gran ventaja que tiene para el alumno aprender esta materia a través del cine: pues, a diferencia de otras parcelas del Derecho, el derecho de daños español (perteneciente al sistema continental o de Derecho codificado presente en la mayoría de países europeos) presenta grandes concomitancias con el sistema anglosajón (al que pertenecen la mayoría de las películas a visualizar). De tal modo que la herramienta que se ofrece con este Proyecto es muy propicia para que los estudiantes se inicien en la visión comparativa de los sistemas jurídicos (no tan acentuado en esta parcela y con muchos elementos comunes) y comprendan mejor el mundo globalizado en el que vivimos; sobre todo en lo que concierne a los daños medioambientales, daños médicos y daños al consumidor. Asimismo, a lo dicho se une el hecho de que el cine es un instrumento privilegiado para transmitir que el Derecho está en continua y compleja relación con otras realidades sociales, éticas, políticas. Es la llamada por los expertos 'potencialidad contextual del cine'.

ii) Y, por otro lado, y como reto formativo innovador, desarrollar e implementar dicha herramienta al alumnado con necesidades específicas de aprendizaje, pues entendemos que innovar es también: *"ofrecer una formación de calidad que atienda a los retos y desafíos del conocimiento y de respuesta a las necesidades de la sociedad"* (preámbulo de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades). Y, ¿y qué mejor desafío, estando ante un nuevo paradigma frente a la

---

<sup>1</sup> Subsumido en la técnica del ABP: Aprendizaje Basado en Problemas y cuya literatura científica se aporta en la memoria y bibliografía de la solicitud del Proyecto y a ello nos remitimos). Este recurso didáctico se ha implementado en la docencia en Derecho con cierto éxito en la última década, a partir del año 2000, según la literatura jurídica y experiencias de técnicas de aprendizaje existentes para el Derecho español [citando por todos al pionero y experto en la materia RIVAYA GARCÍA, B (2021) *Derecho y cien en 100 películas*, 2ª edición revisada y ampliada, Valencia: Tirant lo Blanch].

<sup>2</sup> En el momento de inicio del Proyecto solo existía una referencia de OROZCO GONZÁLEZ, (2018): "Nuevos horizontes del Derecho de daños: una visión cinematográfica. Materiales para la enseñanza del Derecho de daños", en <http://digiburg.ugr.es/handle/10481/53701>.



## Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Coordinación y  
Calidad de las Enseñanzas

discapacidad, que garantizar, como derecho humano que es, la igualdad y evitar la discriminación por razón de la discapacidad en el ámbito académico (art. 24 CDPC2006) a través de, no solo las adaptaciones curriculares, sino los ajustes razonables? Y la concreción de dicho objetivo se acrecentó a medida que se implementaba el Proyecto, al tener encuentros con los protagonistas y actores de dicha realidad: contribuir a propiciar ‘encuentros de debate’ y visibilización en la Universidad de Jaén de la docencia inclusiva; decidiendo propiciar dichos espacios con creatividad.

En definitiva, este Proyecto responde a la demanda de la convergencia europea que radicó. El Proyecto nació con el objetivo principal de aplicar la herramienta didáctica del cine, es cierto ya conocida, a una parcela concreta del Derecho, ‘el Derecho de daños’, que adolecía de la falta tanto de literatura científica como de técnicas docentes para aprehenderlo a través de la visualización, comentario y análisis de películas y documentales; y con una connotación no solo jurídica sino ética. Dado que la responsabilidad civil, como institución jurídica conexas al Derecho de daños, despierta cada vez mayor interés en el alumnado de las Titulaciones a las que va destinado el Proyecto, por su presencia creciente en los litigios.

Y a dicho objetivo se vincula otro fin complementario al anterior, cuál es su adaptación a un alumnado con necesidades específicas, como ‘ajuste razonable’ al que insta la normativa de Universidades, y conminan los principios de justicia consagrados en la Convención Internacional de los Derechos de las personas con discapacidad ratificada por España. Este objetivo, estando en ciernes en el ámbito universitario, convertía al Proyecto, aún más, en un reto ilusionante e innovador y, en realidad, de justicia.

Para constatar dichos objetivos trabajamos en dos polos que convergen: por un lado, la elaboración de un material didáctico, cuyas etapas se describen en la memoria al igual que las valoraciones que emanan de las encuestas realizadas. Y por otro, para los ajustes se optó por centrarnos en el colectivo con discapacidad visual y auditiva, gracias al contacto que nos facilitó la inestimable ayuda del Servicio de Atención y Ayudas al Estudiante de la Universidad de Jaén; cuya reunión inicial nos hizo ser conscientes de la necesidad de extender dicho objetivo más práctico a otro más elevado: la concienciación sobre la ‘educación inclusiva’ a los miembros de la comunidad universitaria de Jaén, al faltar iniciativas al respecto.

Finalmente, los resultados a destacar más provechosos e innovadores han sido: i) **a nivel de difusión:** la selección y defensa de una comunicación al Congreso Internacional Fecies, 2020; ii) **a nivel de la herramienta didáctica del cine al Derecho de daños:** elaboración, aplicación y valoración, a través de encuestas, de la tarea de aprendizaje; y la realización de un webinar con experto nacional en la materia; iii) **a nivel de los ajustes razonables:** traducción al Braille de la ficha de trabajo; y dos películas autodescritas para alumnado con discapacidad visual (material, respectivamente, a ofrecer a la Biblioteca y videoteca UJA; iv) **y, a nivel de concienciación sobre la educación inclusiva:** la primera Mesa redonda –Jornada interuniversitaria con intercambio de



## Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Coordinación y  
Calidad de las Enseñanzas

experiencias en la UJA, la cual nos ha permitido ofrecer unas propuestas de mejora de futuro para nuestra Universidad, con el fin de ponerlas a su disposición, y difundirlas en otros foros en el giro copernicano de desplazar el punto de apoyo de la docencia desde la enseñanza al aprendizaje.

### OBJETIVOS

Las premisas expuestas llevaron a adoptar unos objetivos concretos y una metodología cualitativa e inductiva, al basarse en la recogida de datos y opiniones por parte del alumnado a través de la implementación de la práctica en las clases y la realización de encuestas; aplicando, de igual modo, la interdisciplinaridad y la conexión del Derecho con otras Ciencias, así como con la realidad social. En concreto los objetivos fueron:

i) Respecto a la implementación de la herramienta del cine al derecho de daños

- **Objetivo 1:** que el estudiante comprenda que el Derecho no es el estudio abstracto de las normas jurídicas y, para eso, evalúe (a través de la visualización de las películas y documentales) las consecuencias prácticas o repercusiones que dicha aplicación tiene en la vida concreta de los individuos o protagonistas de la película, dentro de un contexto político y social concreto, etc. En otras palabras, *que el estudiante tenga en cuenta los 'valores' que las normas tratan de realizar, y el contexto social en el que se aplican, pues los sentimientos, la moral, la ética forman parte del Derecho.*

- **Objetivo 2:** que el alumnado se inicie en el '*análisis interdisciplinar*', pues un asunto civil puede tener repercusiones penales (*Erin Brockovich, Acción civil*) o un asunto penal permite analizar cuestiones de deontología profesional (*Las dos caras de la verdad*), o un problema jurídico da pie para analizar cuestiones morales, etc.

- **Objetivo 3:** el desarrollo por el estudiante de la '*argumentación, asertividad y oratoria*', así como el necesario sentido crítico que debe ser prioritario, en todo reto formativo universitario, misión y contribución clave la Universidad al mundo. Así como la *implicación y la asunción de responsabilidad del alumno* en su propio aprendizaje, e incrementar su motivación.

- **Objetivo 4:** favorecer el desarrollo de las competencias profesionales y la *capacidad de resolver problemas del mundo real*.

- **Objetivo 5:** por último, un *feed-back* del Proyecto, requiriendo de la formulación por el grupo de innovación de un cuestionario anónimo individual en el que se valoren, tanto por los alumnos como por todos los participantes, los aspectos positivos y negativos de la actividad en sí, así como su metodología y experiencia en general.



## Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Coordinación y  
Calidad de las Enseñanzas

ii) Y respecto a la adaptación del Proyecto al alumnado con necesidades específicas de aprendizaje, **el objetivo se centró en su aplicación al alumnado con discapacidad visual y auditiva**, teniendo como finalidad contactar con alumnado con ambos tipos de discapacidad, y trabajar con ellos para realizar los ajustes necesarios. Este objetivo, a su vez, **se integró, como se explicará más adelante, en otro objetivo más elevado y necesario**: la concienciación en la comunidad universitaria (estudiantes, profesorado, y personal de Administración de servicios) acerca de la necesaria 'educación inclusiva', al faltar iniciativas al respecto.

### **DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS O ACTIVIDADES LLEVADAS A CABO PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS. Y CAMBIOS INTRODUCIDOS RESPECTO A LA PROPUESTA ORIGINAL**

#### **TAREA PREVIA E INTEGRACIÓN DE UN NUEVO OBJETIVO:**

En el momento de iniciar la ejecución del Proyecto, se constató por todos los participantes la necesidad de delimitar la adaptación del Proyecto a un grupo de alumnado con necesidades específicas de aprendizaje, en concreto, con discapacidad auditiva y visual. Fuimos conscientes que intentar comprender todas las necesidades especiales de aprendizaje sería inabarcable, y valoramos como un criterio válido de selección haber impartido docencia, en cursos previos al Proyecto, a alumnado con las discapacidades citadas.

Una concretada la adaptación:

- Contacto con el Servicio de Discapacidad y Ayudas al estudiante, contando con la ayuda inestimable de D. Fernando Valverde: se adjunta en el material complementario los emails que se enviaron: en una primera etapa dirigido a todo alumno matriculado en Grado o Máster de la Universidad de Jaén (y egresados). Y en una segunda etapa lo centramos en alumnado con discapacidad auditiva y visual.

- Reuniones con el grupo de alumnos que respondieron a la invitación: a pesar de ser reducido contribuyó con ideas y críticas de gran ayuda<sup>3</sup>. Entendimos que son los verdaderos protagonistas y debían estar desde el principio en el desarrollo del Proyecto. Así lo demuestra el que, tras el primer encuentro con ellos, los componentes del Proyecto de Innovación fuimos conscientes de todas las iniciativas positivas que se llevaban acometiendo en la Universidad de Jaén, pero también de lo que aún faltaba por emprender: 'encuentros de debate y visibilización de esta realidad' con la finalidad de contribuir a concienciar a toda la comunidad universitaria sobre el aprendizaje y docencia inclusiva y con una mirada puesta hacia el futuro. (INTEGRACIÓN DE UN NUEVO OBJETIVO).

---

<sup>3</sup> Dos voluntarios con discapacidad visual (ambos estudiantes de Máster en la UJA), uno con discapacidad motora (egresado de la UJA), y otros con cierto trastorno para el aprendizaje, no físico (estudiante de la UJA); y al final, con alumnos con discapacidad auditiva (estudiante de primero de Grado).



## Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Coordinación y  
Calidad de las Enseñanzas

### **TAREA 1: DISEÑAR LA HERRAMIENTA DIDÁCTICA DE APLICACIÓN DEL CINE AL DERECHO DE DAÑOS:**

#### **-Actividad 1: Búsqueda y selección de la filmografía: películas y documentales:**

-*'Selección'* de las películas y documentales: tras una indagación exhaustiva en la filmografía que tuvieran conexión con los principales temas de actualidad del derecho de daños, y por ser adecuadas por su contenido y puesta en escena<sup>4</sup>.

-*Búsqueda y localización de* todas las indicadas. Se debe hacer alusión a la dificultad y éxito final en encontrar traducida al castellano la polémica película *Contergan* (Alemania, 2007), la cual estuvo prohibida durante años en dicho país. Se contactó con el CEALM, lo que nos llevó a que la eficaz labor de Francisco Fuentes nos facilitara la película en castellano. No se ha podido localizar en inglés, habiendo sido un éxito ofrecerla en nuestro idioma y que los alumnos de este Proyecto hayan podido visualizarla y trabajarla.

#### **-Actividad 2: Su adaptación al alumnado con discapacidad auditiva y visual:**

. en contacto con el alumnado con discapacidad visual voluntario se pudieron localizar, solamente, 2 películas autodescritas (se facilitan en documentación adjunta para su ofrecimiento a la videoteca de la Facultad). Y se comprobó que las películas tenían subtítulos para el alumnado con discapacidad auditiva.

. intentos para la autodescripción de otras películas, y que dicho alumnado tuviera igual de oportunidades en aprovechar dicha herramienta didáctica: se contactó con la ONCE y, ante el resultado negativo, con Aristia Producciones, S.A, pero el presupuesto del Proyecto de Innovación no podía soportar el coste.

**-Actividad 3: Realización de la ficha de trabajo y herramienta didáctica (se adjunta como documentación complementaria): y su traducción al inglés (dada su aplicación a alumnado de *Bachelor's degree in Business Administration and Management*). Se desglosa en:**

---

<sup>4</sup> 1) 'Acción civil' (USA), 2) 'Erin Brockovich' (USA), y 'Aguas oscuras' (USA), sobre daños medioambientales. Y respecto a daños médicos: 3) la más reciente y polémica película 'Contergan' (Alemania) por su relación con el caso de Talidomina y 4) 'Veredicto final', un clásico sobre los daños médicos, y la única película que no estaba basada en hechos reales. Y dos documentales españoles sobre la responsabilidad civil medioambiental: el caso Aznalcóllar: <https://www.youtube.com/watch?v=Vty91eH-ELw>, o el desastre del Prestige. Petróleo y Conspiración de Silencio [https://www.youtube.com/watch?v=Dogcwjc5\\_ms&t=10s](https://www.youtube.com/watch?v=Dogcwjc5_ms&t=10s)



## Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Coordinación y  
Calidad de las Enseñanzas

- . Elaboración del documento de la práctica a entregar al alumnado: presentación; descripción de la tarea; objetivos; planificación; fuentes de consulta (bibliografía, webgrafía) anexos legislativos y vídeos.
- . Elaboración de la 'ficha de trabajo'
- . Búsqueda y aportación de material complementario al alumnado sobre 'cómo realizar un comentario de película' (enlace a base de datos on line de la biblioteca de la Universidad de Jaén).

### **-Actividad 4: Adaptación al alumnado con discapacidad auditiva y visual:**

- . Traducción al sistema Braille de todo el material anteriormente citado (con el fin de aportarlo a la biblioteca de Universidad de Jaén), tanto en castellano como en inglés.

### **TAREA 2: SU IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN PRÁCTICA EN LAS CLASES: CURSOS ACADÉMICOS: 2020-2021 y 2021-2022**

- . **Actividad 5:** Adaptación de la guía docente de las asignaturas a implementarla para que fuera valorada según los criterios consensuados por el equipo del Proyecto.
- . **Actividad 6:** Realización de la práctica por el alumnado:
  - . Al inicio de la asignatura, explicación de la herramienta didáctica por el profesorado implicado para motivar al alumnado en la misma (su carácter obligatorio o voluntario; grupal-individual; criterios de evaluación, etc.,)
  - . Subida a docencia virtual (Ilias y Platea) de todo el material indicado previamente: elaboración de grupos y fijación de fecha para exponer en clase.
  - . Seminarios de dudas (profesor-alumnos) en plazo aproximado de un mes. Y recepción de la práctica en el día fijado.

**Actividad 7:** Exposición oral de los trabajos guiada por el profesorado (miembros del equipo implicados) con debate final y extracción de conclusiones.



## Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Coordinación y  
Calidad de las Enseñanzas

### **TAREA 3: ELABORACIÓN DE UNA ENCUESTA ANÓNIMA PARA VALORACIÓN DE LA ACTIVIDAD POR EL ALUMNADO Y POSTERIOR REALIZACIÓN DE LA ENCUESTA (FEED-BACK)**

**Actividad 8:** Consensuar entre los miembros del equipo la encuesta a cumplimentar por el alumnado (se adjunta en material complementario a esta memoria)<sup>5</sup>.

**Actividad 9:** Realización de la encuesta por el profesorado implicado en los dos cursos indicados, recopilando evidencias (cuyo resumen se recoge en los resultados del Proyecto).

### **TAREA 4: PREPARACIÓN Y REALIZACIÓN DE UN WEBMINAR SOBRE 'CINE Y DERECHO DE DAÑOS'**

**Actividad 10:** indagar, conocer y contactar con juristas expertos en la temática del derecho de daños sobre la que versan las películas y también sobre cine jurídico. Y, finalmente, concretar la realización del webinar en el Dr. Antonio Quesada Sánchez, referente en la materia a nivel nacional y autor de diversas monografías sobre la utilización del cine en la docencia del Derecho.

**Actividad 11:** Preparación y realización del webinar con la colaboración de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Universidad de Jaén (curso 2022), con asistencia exitosa del alumnado de la optativa de Derecho de daños (se adjunta la publicidad del acto y la asistencia del alumnado).

### **TAREA 5: PREPARACIÓN Y REALIZACIÓN DE LA JORNADA-MESA REDONDA: 'DISCAPACIDAD Y DOCENCIA UNIVERSITARIA: SITUACIÓN ACTUAL Y NUEVOS RETOS'** (se aporta su grabación al material complementario)

**Actividad 12:** Estudio e información por los miembros del equipo sobre lo que se realiza en la unidad de discapacidad de otras Universidades, siendo Valencia un referente en este ámbito (se adjunta documento); reuniones y contactos para formar la mesa redonda a lo largo de tres meses: alumnos con discapacidad; compañeros de la Unidad de discapacidad de la Universidad de Salamanca; profesorado y Personal administrativo con discapacidad tanto en Universidad de Jaén como de Salamanca; y miembros de las organizaciones de la ONCE y APROSOJA en Jaén (su completa grabación constata la intervención de todos los colectivos citados).

**Actividad 13:** Búsqueda y contratación de intérprete en lengua de signos (empresa Al-Alba).

---

<sup>5</sup> Se realizaron dos encuestas, una para el Grado en Derecho, y otra para la doble Titulación y Ade en inglés (se aportan ambas).



## Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Coordinación y  
Calidad de las Enseñanzas

**Actividad 14:** Preparación y realización de la Jornada-Mesa Redonda, (13/05/2022): mesa dinámica en sus intervenciones y con un debate final, que fue íntegramente traducida en lengua de signos y fue un éxito en participación.

### **TAREA 6: ACTIVIDAD DE DIFUSIÓN EN FORO INTERNACIONAL**

**Actividad 15:** Preparación, asistencia y defensa de una comunicación titulada: ‘Cine como herramienta didáctica de aprendizaje del Derecho de daños a alumnos no juristas’ al “XVII FORO INTERNACIONAL sobre EVALUACIÓN de la CALIDAD de la INVESTIGACIÓN y de la EDUCACIÓN SUPERIOR (FECIES)” en noviembre de 2020 (se aporta certificado e intervención). Dado que hubo una experiencia previa que sirvió de punto de partida

### **TAREA 7: PUBLICACIÓN DE ARTÍCULO EN REVISTA SOBRE INNOVACIÓN DOCENTE**

**Actividad 16:** Publicación por la coordinadora del Proyecto de un artículo sobre Innovación docente titulado: “La herramienta didáctica del cine en el aprendizaje del Derecho de daños en el Grado de Administración y Dirección de Empresas”, en la *Revista de Estudios Empresariales. Segunda época* de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Universidad de Jaén (núm. 2/2019), pp: 110-124. **Accesible en:** <https://revistaselectronicas.ujaen.es/index.php/REE/article/view/4956> (se aporta como material complementario a la memoria).

### **TEMPORIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE TAREAS ENTRE LOS PARTICIPANTES**

<b>CURSO 2019- 2020</b>	<b>Primer cuatrimestre</b>	<b>Segundo cuatrimestre</b>
<b>TAREA 7 PUBLICACIÓN DE ARTÍCULO EN REVISTA SOBRE INNOVACIÓN DOCENTE</b>		<b>Actividad 16 Coordinadora Casas Planes</b>



## Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Coordinación y  
Calidad de las Enseñanzas

CURSO 2020-2021	Setiembre Octubre	Noviembre Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio Julio
TAREA PREVIA E INTEGRACIÓN DE NUEVO OBJETIVO			CONTACTOS/ REUNIONES Casas Planes	INTEGRACIÓN DE NUEVO OBJETIVO (Todas)				
TAREA 1 DISEÑO DE LA HERRAMIENTA DIDÁCTICA	ACTIVIDAD 1 Todas	ACTIVIDAD 2 Marín Cáceres Casas Planes García López  ACTIVIDAD 3 Anguita Ríos Casas Planes Villanueva Lupión	ACTIVIDAD 3  Anguita Ríos Casas Planes Villanueva Lupión	ACTIVIDAD 4  Pérez Giménez Casas Planes				
TAREA 2 IMPLEMENTAR LA ACTIVIDAD EN CLASE					ACTIVIDADES 5 6 Y 7  Pérez Giménez Casas Planes	ACTIVIDADE 5, 6 Y 7  Pérez Giménez Casas Planes		
TAREA 3 FEED BACK: ELABORACIÓN Y REALIZACIÓN DE ENCUESTA ANÓNIMA							ACTIVIDAD 8 Y 9  8: Todas 9: Casas P Pérez G	VALORACIÓN Por el Grupo
TAREA 6 ACTIVIDAD DE DIFUSIÓN EN FORO INTERNACIONAL	ACTIVIDAD 15 PREPARAR COMUNICACION FECIES Casas Planes García López Marín Cácer Villanueva Lupión	ACTIVIDAD 15 DEFENSA ORAL FECIES 2020  Casas Planes						



## Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Coordinación y  
Calidad de las Enseñanzas

CURSO 2021-2022	Setiembre Octubre	Noviembre Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
<b>TAREA 2 IMPLEMENTAR LA ACTIVIDAD EN CLASE</b>					<b>ACTIVIDADES: 5, 6 Y 7</b>  Casas Planes Pérez Giménez	<b>ACTIVIDADES 5, 6 Y 7</b>  Casas Planes PérezGiménez	
<b>TAREA 3 FEED BACK: ELABORACIÓN Y REALIZACIÓN DE ENCUESTA ANÓNIMA</b>							<b>ACTIVIDAD 9</b>  Pérez Giménez Casas Planes
<b>TAREA 4 PREPARACIÓN Y REALIZACIÓN DE UN WEBMINAR SOBRE 'CINE Y DERECHO DE DAÑOS'</b>		<b>ACTIVIDAD 10</b>  Pérez Giménez Casas Planes	<b>AC.10</b>  PG CP	<b>ACTIVIDAD 10</b>  Pérez Giménez Casas Planes	<b>ACTIVIDAD 11</b>  Preparación Webinar  Todas	<b>ACTIVIDA 11</b>  Preparación webinar  Todas	<b>ACTIVIDAD 11</b>  WEBINAR: CINE Y DERECHO DE DAÑOS
<b>TAREA 5 PREPARACIÓN Y REALIZACIÓN: JORNADA- MESA REDONDA: 'DISCAPACIDAD Y DOCENCIA UNIVERSITARIA SITUACIÓN ACTUAL Y NUEVOS RETOS'</b>	<b>ACTIVIDAD 12</b>  Todas	<b>ACTIVIDAD 12</b>  Todas	<b>ACT.12</b>  Todas	<b>ACTIVIDAD 13</b> Casas Planes  <b>ACTIVIDAD14</b> Todas	<b>ACTIVIDAD 14</b>  Todas	<b>ACTIVIDAD 14</b>  Todas	<b>REALIZACIÓN DE LA JORNADA INTERUNIVERSIT AR</b> Intevención oral de: Pérez Giménez Anguita Ríos Casas Planes  Participación de todo el Equipo

**REUNIÓN FINAL: JULIO 2022:** Todas las participaciones tuvimos una REUNIÓN PARA VALORAR los resultados del PROYECTO e indicar tanto los logros como las cuestiones mejorables.



## Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Coordinación y  
Calidad de las Enseñanzas

### CAMBIOS INTRODUCIDOS RESPECTO A LA PROPUESTA ORIGINAL SI LOS HUBIESE:

Hay que destacar dos cambios respecto a la propuesta inicial:

**-INTEGRAR UN NUEVO OBJETO EN EL PROYECTO:** tal y como se ha indicado previamente, tras el primer encuentro con el grupo de voluntarios (de Grado, Master y Egresados con discapacidad de la Universidad de Jaén) fuimos conscientes, gracias a ellos y ellas, de todo lo que se lleva haciendo con esfuerzo en la Universidad de Jaén, pero también de lo que faltaba por hacer: ofrecer encuentros de debate' en el propio espacio universitario con la finalidad de concienciar a toda la comunidad universitaria sobre el aprendizaje y docencia inclusiva con una mirada puesta hacia el futuro.

De tal modo que añadimos como finalidad un objetivo, quizás, más elevado, pero que enmarcaba nuestro Proyecto: indagar en lo que se estaba haciendo en otras Universidades en tema de la Discapacidad; en la Universidad de Jaén en concreto y sobre dicha base organizar una Mesa redonda en la propia Universidad en el que los protagonistas fueran los propios alumnos con discapacidad y también docentes con discapacidad. Facilitar un encuentro y VISIBILIZAR dicha realidad.

**-AÑADIR UNA NUEVA TITULACIÓN:** En la memoria del Proyecto se indicaron como titulaciones a las que iba destinado el Proyecto los Grados de Derecho y la doble titulación de Derecho y Dirección y Administración de Empresas; en concreto al alumnado del tercer y último curso y, por tanto, más formado, pues en dichos cursos se imparten las asignaturas relacionadas con la materia del Derecho de daños. Si bien, dada la experiencia tan positiva que se recogieron en cursos anteriores con esta herramienta didáctica para el primer curso de la nueva titulación en inglés (*Introduction to Law en Bachelor's degree in Management and Business Administration*) se decidió ampliar a dicha titulación el Proyecto, es cierto, alumnado no jurista. De tal modo que se podrían extraer conclusiones comparativas de su aplicación a alumnado jurista y no jurista.

### ANÁLISIS Y VALORACIÓN CRÍTICA DE LOS RESULTADOS A PARTIR DE EVIDENCIAS CUALITATIVAS Y CUANTITATIVAS

Para la exposición de este ítem es necesario dividir su valoración en cuatro bloques de objetivos:

- i) **La valoración crítica del éxito de LA HERRAMIENTA DIDÁCTICA TRABAJADA E IMPLEMENTADA** durante dos cursos académicos, según las evidencias cuantitativas y cualitativas que se desprenden de las encuestas. Hay que dividir los resultados en dos bloques: alumnado jurista y no jurista o experto. Las encuestas tienen como datos los siguientes Grados, asignaturas, y cursos académicos en los que se han implementado, encontrando el desarrollo de su memoria de modo más completo en el archivo subido como material complementario a la Memoria titulado: análisis resultado de encuestas.



## Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Coordinación y  
Calidad de las Enseñanzas

<b>GRADO EN DERECHO</b> Asignatura Optativa: Derecho de daños	 Universidad de Jaén
<b>4º CURSO</b>	Cursos: 2020-2021 y 2021-2022
<b>DOBLE GRADO EN DERECHO Y ADE</b> Asignatura obligatoria: Obligaciones y contratos	 Universidad de Jaén Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas
<b>2º CURSO</b>	Curso: 2021-2022
<b>BACHELOR'S DEGREE IN BUSINESS AND MANAGEMENT ADMINISTRACIÓN</b> Asignatura obligatoria: <i>Introduction to Law</i>	 Universidad de Jaén Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas
<b>1er CURSO</b>	Cursos: 2019-2020 (experiencia previa) y 2021-2022

### I) Respecto al análisis de los DATOS CUANTITATIVOS emanados de las respuestas:

#### -Contribución a la mejor comprensión de la materia:

	Derecho	D+ADE	No jurista: Ade
<b>Mucho</b>	70%	50%	55%
<b>Bastante</b>	22%	50%	45%
<b>No contesta</b>	7%	-	-

**Conclusión 1:** para el 100% del alumnado esta tarea le ha resultado de ayuda para comprender mejor la materia del Derecho de daños, cuya teoría es compleja y no está exenta de dificultad (**cumplimiento del Objetivo 1**)

#### -Valoración del material aportado para la realización de la práctica:

	Derecho	D +ADE	No jurista: Ade
<b>Adecuado y suficiente</b>	99%	100%	100%
<b>Algo adecuado</b>	1%	-	-
<b>Excesivo</b>	0	-	-

**Conclusión 2:** el hecho de que 1% del Grado en Derecho contestara que el material fue solo 'algo adecuado' pudiera deberse a que la película Contergan debía ser compartida en drive por el profesor para visualizarla en castellano, lo cual podía revestir cierta



## Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Coordinación y  
Calidad de las Enseñanzas

dificultad. **No obstante, ha sido un logro de este Proyecto el poder ofrecer una versión en castellano de esta película, cuya visualización en inglés no es posible y estuvo prohibida en Alemania).** El material entregado de la práctica es valorado muy positivamente por el alumnado

### -Respecto a la metodología utilizada (solo tenemos datos del doble Grado y Ade en inglés):

	Comentarios-guía del profesor	Visualización escenas	Debate final
<b>Muy Adecuado</b>			
Jurista	80%	21%	50%
No jurista	100%	77%	55%
<b>Adecuado:</b>			
Jurista	20%	45%	30%
No jurista		11%	45%
<b>Algo adecuado</b>			
Jurista	-		
No jurista		14%	-
		11%	
No adecuado	-	-	-
No contesta	-	resto	resto

**Conclusión 3: la necesidad, por un lado, de la intervención del profesor, a lo largo del desarrollado de toda la práctica** (seminarios y tutorías previas, y durante la exposición y debate final) con el fin de realizar explicaciones y matizaciones a nivel técnico –jurídico, pero dando todo el protagonismo a la exposición y visión del grupo, y destacando sus aprendizajes éticos. Y, por otro lado, de que **se realice una previsión por el profesorado (ensayo previo) de los problemas tecnológicos para visualizar las escenas clave**, por la frustración que conlleva no poder exponer al resto de compañeros lo que tanto esfuerzo les ha costado. Asimismo, **replantear** el criterio de ‘libertad en la elección’ de la película a visualizar pues, finalmente, la mayoría de los grupos escogen la misma película, desaprovechando los aprendizajes que se pudieran haber obtenido a través de otras. Por ejemplo, en la clase de *Introduction to Law* (Ade en inglés), todos los grupos escogieron solo dos películas, al ser las más comerciales (Erin Brockovich y Dark Waters). **(Cumplimiento parcial del Objetivo 3)**

### -Valoración de la dificultad de la práctica:

	Derecho	Derecho +ADE	No jurista: Ade
<b>Mucha dificultad</b>	-	0	11,1%
<b>Bastante dificultad</b>	-	63,6%	22,2%



## Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Coordinación y  
Calidad de las Enseñanzas

<b>Poca dificultad</b>	-	36%	55,5%
<b>No contesta</b>	-	resto	-

**Conclusión 4:** una materia jurídica y de cierta complejidad no deja de tener cierta dificultad para un alumnado no jurista, dependiendo este ítem del grado de esfuerzo e implicación de cada alumno y grupo. Es necesario revisar la temporización de la práctica y no dejarla para su realización al final del cuatrimestre.

### **-Aportación y beneficio a la formación tanto profesional como personal:**

	<b>Derecho</b>	<b>Derecho +ADE</b>	<b>No jurista</b>
<b>Muy beneficiosa</b>			
-profesional	71%	64.2%	66.3%
-personal	78%	80%	33.3%
<b>Beneficiosa</b>			
-profesional	27%	35.8%	33,3%
-personal	23%	14,2%	66.3%
<b>No contesta</b>	resto	-	-

**Conclusión 5:** esta herramienta didáctica abarca una perspectiva mayor que la mera instrucción jurídica, cual es la humana y ética. Esta dimensión es valorada en igual o más medida que la instrucción académica por el alumnado jurista, pudiendo calificar el aprendizaje que deriva de esta herramienta didáctica **de holístico**, con las ventajas que tiene para un alumno universitario. Incluso, para un alumno no jurista la utilidad del aprendizaje de esta materia para su futuro profesional se valora como muy positivo. **(cumplimiento de los Objetivos 1 y 2)**

### **-Satisfacción global con la práctica:**

	<b>Derecho</b>	<b>Derecho+ADE</b>	<b>No jurista: Ade</b>
<b>Muy satisfecho</b>	72,3%	50%	77.7%
<b>Satisfecho</b>	25%	50%	22%
<b>No contesta</b>	resto	-	resto

**Conclusión 6:** el alumnado valora, globalmente, de modo muy positivo esta práctica para su aprendizaje, resaltando el para qué o la finalidad de lo que se estudia, motivándoles a hacerse preguntas, la base del aprendizaje universitario.

**II)Y respecto a datos CUALITATIVOS,** fruto de las preguntas abiertas de las encuestas y de la entrega, defensa oral y calificación de la práctica por el alumnado<sup>6</sup>:

<sup>6</sup> Hay que precisar que la metodología se particularizó en el Grado en Derecho pues todos los grupos analizaron una sola película, Contergan (Alemania) y los documentales relacionados con la materia, dado que dicha filmografía era la más pertinente para analizar un aspecto difícil y problemático como el de la prescripción de la acción y los tipos de daños. Y porque esta optativa requería una mayor profundización y complejidad de la historia real a analizar. En este



## Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Coordinación y  
Calidad de las Enseñanzas

**Valoración, desde un plano más general, acerca del interés del ejercicio, su dificultad y enseñanza principal, tanto por el alumnado jurista como no jurista:**

**Conclusión 7:** esta herramienta didáctica les ha ayudado a **empatizar con las víctimas** (aprendizaje interior). Y el ponerse en el lugar de la víctima les ha servido para **comprender mejor la función o finalidad del derecho de daños, no sólo desde el punto de vista más abstracto o frío de la teoría, sino desde la visión de las consecuencias que la decisión de un Tribunal tiene a nivel social, familiar, y en la vida cotidiana de las personas.** En palabras de un estudiante: *“conocer historias reales que impactan y son realmente interesantes para la vida ayudan a reflexionar y ponerte en el lugar de los protagonistas, preguntándote qué harías en su lugar, y ser más consciente de las consecuencias que tiene una decisión jurídica en la vida familiar, personal de los individuos”.* (cumplimiento del Objetivo 1)

Incluso, los alumnos no juristas fueron capaces de poner de manifiesto el límite de la mera función compensatoria de la responsabilidad civil, **que deja al margen la cesación del daño, y** lo evidenciaron en las primeras escenas de la película de Acción civil cuando la parte demandante, que ha sufrido la muerte de seres queridos o enfermedades crónicas por la acción antijurídica culpable de dos empresas contaminantes, reprocha al abogado que les va a defender que para ellos lo más importante es el cese inmediato de la actividad contaminante e, incluso, una ‘una disculpa’ por la empresa.

**Conclusión 8: Desarrollo del sentido crítico:** ha **posibilitado al alumnado analizar el tema del daño y su reparación desde un punto de vista ético y cultural, pues siempre hay un contexto en el que se produce el daño;** siendo provechosa la práctica, por tanto, no solo a nivel jurídico sino, también, ético y social. En palabras de un estudiante: *“con la práctica nos hemos acercado a la parte más humana del Derecho, (...) siendo muy importante que los futuros juristas, no importando la dirección que tome su carrera profesional, tengamos siempre presente la ética no solo profesional sino también la ética humana. Y considero que este ejercicio ha sido muy positivo en este sentido”.* En conexión con esta idea, el alumnado ha manifestado ser más conscientes de la frialdad de las empresas (sobre todo se resaltó en el caso de la película Contergan) que sabiendo lo que estaban haciendo decidieron seguir comercializando el producto por el afán de lucro: **es la historia de la lucha de David contra Goliat, como la llegaron a calificar, una constante en la humanidad. De tal modo que el alumno va a poder plantearse interrogantes, y desarrollar su sentido crítico, lo cual es el fin de toda enseñanza.** (cumplimiento del Objetivo 3)

---

sentido, el alumnado pudo aplicar una comparativa entre el caso real visualizado y la historia jurídica *derivada del caso de la talidomina en España, en concreto, la reclamación de indemnización de daños y perjuicios por las personas que nacieron con malformaciones como consecuencia de la ingesta de talidomina por sus madres en los primeros meses de gestación hace más de cincuenta años; la cual ha terminado en una negativa del derecho a ser indemnizado por haber prescrito la acción jurídica.*



## Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Coordinación y  
Calidad de las Enseñanzas

**Conclusión 9: Apreciación** por el alumnado de la **'lucha por la verdad'** hasta el final, superando cualquier obstáculo; y **de la superación y la valentía** como valores a fomentar entre el alumnado universitario. **(cumplimiento del objetivo 4)**

Y **valoración más concreta en torno al aprendizaje a nivel académico y jurídico sobre el derecho de daños** y su utilidad para el futuro profesional:

**Conclusión 10: Contribución a comprender mejor los aspectos más difíciles de la responsabilidad civil, así como la prescripción de su acción**, y la sutil diferencia entre los daños permanentes, continuados, y sobrevenidos..., tratados en la película *Contergan*. De igual modo, su realización ha contribuido a entender mejor los límites de una institución jurídica de la responsabilidad civil, pues como afirman los alumnos: *'la indemnización no ayuda a paliar el dolor de las víctimas, ni previene que no se repita'*. Incluso, el alumnado no jurista supo identificar algunos de los presupuestos de la responsabilidad civil extracontractual más complicados, como la antijuridicidad y la relación de causalidad<sup>7</sup>.

En definitiva, **fomenta el sentido crítico al concluir un porcentaje significativo del alumnado encuestado que lo ético y lo jurídico no van de la mano**, llevándoles a ser conscientes, a partir de casos límites como los visualizados en las películas, de que el Derecho va siempre detrás de la realidad y que las leyes hay que mejorarlas (grupo del Grado en Derecho). Se estudia bajando a la realidad. Y para el grupo no jurista la práctica les ha servido para conocer una parcela del derecho que puede llegar a ser muy útil en la vida personal y en el mundo empresarial al que concierne su futuro profesional, siendo conscientes que el Derecho se encuentra en todos los aspectos de la vida. **(cumplimiento del Objetivo 3)**

**Conclusión 11: esta práctica ofrece una visión completa del Derecho como ordenamiento jurídico pues** la solución legal, ateniendo a la estricta ley, de negar la indemnización a las víctimas por la vía de la responsabilidad civil (derecho privado) llevó a que algunos alumnos defendieran que se les reparara a las víctimas por otra vía (la de la solidaridad social o derecho público), dado que su negativa sería injusta desde el punto de vista social. Al igual que **fomenta la interdisciplinariedad**: el alumno descubre y analiza no solo los aspectos sustantivos del derecho, sino los procesales (la importancia del arbitraje en el caso de Erin Brockovich). **(cumplimiento del objetivo 2)**

---

<sup>7</sup> Los alumnos identificaron en los primeros minutos de la película de Erin Brockovich la causa de justificación que torna el daño no antijurídico: en la que la protagonista tiene un accidente de coche, al ser arrollada por un médico que conducía de modo temerario en un supuesto cumplimiento del deber, exonerándose el agente del daño del deber indemnizar (a pesar de la falta de prueba sobre el mismo, dado que la película plantea otras cuestiones ético-sociales, como los prejuicios humanos). E, igualmente, supieron reconocer la problemática que rodea al presupuesto de la *'relación de causalidad adecuada'*, en concreto en el momento de la película de Acción civil en la que los abogados de la empresa, al fracasar los intentos de conciliación, buscan romper el nexo de causalidad adecuada planteando que al no comprobarse que los residuos volcados en los pozos llegaron hasta el río contaminando las aguas, no existe responsabilidad ni por tanto obligación indemnizatoria



## Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Coordinación y  
Calidad de las Enseñanzas

**Conclusión 12:** la práctica favorece que el estudiante **asiente y afiance conocimientos que con la teoría solamente no se comprenden bien**. En términos de un alumno: *“el mejor trabajo –práctica-ejercicio que he realizado desde la aparición del Covid, siendo el enfoque que ha recibido el trabajo sobre Cine y derecho de daños muy acertado, al conciliar casi de forma perfecta la adquisición de conceptos teóricos con la aplicación práctica”*. Y según otro estudiante: *“he comprendido que el análisis jurídico requiere reflexión e indagar en diferentes fuentes de información; de tal modo que el tiempo para realizarla y sus exigencias es la que me ha llevado a poder tener una visión personal crítica, asumirla y defenderla”*. El alumnado ha realizado intervenciones maduras y asertivas.

**Conclusión 13:** Incluso, este tipo de prácticas lleva a **replantear al alumnado jurista su visión profesional y querer enfocar de otro modo su futuro profesional**. En palabras de un estudiante: *“esta práctica ha calado en lo más hondo y ha nacido en mí esa sed de dar justicia, de luchar por lo que crees que es justo y lo más apropiado”* (Grado en Derecho). Y *“la realización de la práctica ha llegado a que me replantee mi futuro profesional, para dedicarse profesionalmente a la rama del Derecho de daños frente a la que tenía como preferente del Derecho penal”* (Doble titulación): **cumplimiento del objetivo 4**.

### III) Conclusiones globales en la línea de los objetivos del Plan Bolonia, y sugerencias del alumnado de interés:

**Conclusión 14:** Estamos ante un **aprendizaje más ameno, dinámico, innovador y útil**: este tipo de tarea ayuda a estudiar la materia de manera más entretenida, con mayor interés, y posibilitando un análisis más completo de un problema jurídico; otorgando dinamismo a la asignatura, por tratarse de la visualización de una película basada en hechos reales. Como reza un estudiante: *“el hecho de visualizar una película hace que la tarea sea más amena y se afronte de otra manera el estudio de la teoría, pues ya tienes un conocimiento real y aproximando sobre el tema a tratar”*. Y *“el cine es útil para el aprendizaje del Derecho y es necesario que lo utilicen los profesores en su ámbito y que se fomente en las aulas (...) porque ilustran gráficamente el problema jurídico en la vida concreta de los protagonistas”*<sup>8</sup>. **(cumplimiento del objetivo 1)**

Incluso, para el grupo no jurista esta herramienta ayuda a que el aprendizaje de la asignatura sea más didáctico, y que el alumno se sienta más motivado. Es el buen camino en el aprendizaje, tal y como contesta un alumno: *“estudiar la teoría es una cosa, y otra diferente aprehenderla a través de un ejemplo de la vida real, pues ver una película y señalar los momentos más relevantes para nuestro aprendizaje es una interesante manera de estudiar esta materia”*.

---

<sup>8</sup> Es cierto que solo un estudiante ha comparado esta herramienta con las cápsulas jurídicas realizadas por el profesorado a visualizar en You Tube, que encuentra más útil que la herramienta del cine, al tratar temas de actualidad con profundidad y sencillez.



## Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Coordinación y  
Calidad de las Enseñanzas

**Conclusión 15: Fomenta el trabajo autónomo, e indagar en fuentes no pedidas por el profesor (grupo jurista y no jurista):** este tipo de prácticas les anima y motiva a indagar por su propia cuenta y seguir investigando, al margen de las fuentes entregadas por el profesorado. Es ilustrativo que haya habido alumnos que (sin que se les pidiera) investigaran los cambios legales producidos a nivel europeo y mundial, tras el caso de la Talidomina, en el proceso del desarrollo de un fármaco, de ensayos clínicos y farmacovigilancia. Esto denota que este tipo de ejercicios posibilita y desarrolla una visión interdisciplinar y crítica del alumno universitario, aumentando su madurez (Grado en Derecho). **Cumplimiento del objetivo 3**

**Conclusión 16: Demanda del alumnado:** a) en la realización de más tareas de este tipo a lo largo del Grado, por lo que se evidencia que es una herramienta no utilizada. b) Y, sobre todo en:

- la **conversión de dicha optativa en obligatoria (Grado en Derecho)**
- y la oferta de la optativa del Derecho de daños a la doble titulación de Derecho +Ade.

**En definitiva, si ponemos en conexión las conclusiones generales, particulares y globales que emanan de los datos cuantitativos y cualitativos con los objetivos del Proyecto,** tal y como se ha indicado, se desprende que ha habido un cumplimiento significativo de la mayoría de ellos, aunque pudiendo ser mejorable por las sugerencias y conclusiones que se aportan al final.

- ii) **Valoración crítica del resultado de la ADAPTACIÓN AL ALUMNADO con discapacidad visual y auditiva:** en términos generales se puede calificar como parcialmente conseguido, dado que en los cursos en los que se ha aplicado la herramienta didáctica no había matriculados alumnado con discapacidad ni auditiva ni visual. Si bien, el trabajo realizado puede ser provechoso, útil y objeto de mejora para otros cursos académicos en el futuro. En concreto: a) se ha traducido al Braille la práctica tanto en castellano como en inglés (como material a ofrecer al servicio de Biblioteca de la Universidad de Jaén), b) y, de igual modo, se han localizado y se tienen dos películas autodescritas para alumnado con discapacidad visual (material que, de igual modo, queremos ofrecer a la videoteca de la Universidad de Jaén).

Entendemos que podría ser el inicio de una sección de material para alumnado con discapacidad visual en la Biblioteca de la Universidad de Jaén, que sirva de acicate para que se vaya complementado en diferentes materias, y así aportar un grano de arena a hacer realidad el cumplimiento del deber que tienen las Universidades de realizar los 'ajustes razonables', y como derecho en justicia (**objetivo innovador y de justicia**).

- iii) **La valoración crítica del objetivo de LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS:**

.se puede valorar como satisfactorio y provechoso tanto la publicación en la Revista de Estudios Empresariales de Jaén (2019, segunda época) de la



## Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Coordinación y  
Calidad de las Enseñanzas

experiencia que había tenido de su aplicación a un grupo no jurista en el mismo año que nos concedieron al Proyecto (alumnos de Ade en inglés) como de la elaboración y defensa de una comunicación en el Congreso Internacional sobre Innovación docente (FECIES 2020), dado que la comunicación fue seleccionada para su defensa oral (tal y como se aporta su grabación). Y como fruto de dicho esfuerzo, hemos recibido invitaciones a contribuir con publicaciones en la misma línea, en concreto, en la *International Journal of Business and Economic Resarch* USA, (se aporta email en material complementario) ISSN: 2328-756X, incluidos, al menos, en 15 indexing database (<https://www.sciencepublishinggroup.com/journal/indexing?journalid=178>)

.de igual modo, podemos calificar de éxito la realización del Webinar sobre: “La utilización del cine en la enseñanza del Derecho: ejemplificación en el ámbito de la responsabilidad civil”, en mayo de 2022, por la asistencia de casi 70 alumnos. Ha sido muy enriquecedor tomar contacto y poder tener como posible fuente de colaboración futura la del Dr. D. Antonio Quesada Sánchez, experto en esta materia a nivel nacional, siendo miembro de Proyectos de Investigación sobre Cine y Derecho, y autor de diversas monografías acerca del cine, el cómic y el Derecho civil (con un turno final de preguntas-respuestas de una media hora más, lo que denota el interés del alumnado.

- iv) **La valoración crítica del objetivo añadido: a nivel de CONCIENCIACIÓN SOBRE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA:** en primer lugar, y solo a nivel cuantitativo y de asistencia fue un éxito, dada la dificultad de contar con la participación de alumnado en actividades que no tienen créditos y que versan sobre temáticas que no forman parte de su temario (en torno a 50 alumnos a los que se le dio un certificado de asistencia). En segundo lugar, la conformación de la mesa y la dinámica de la misma (preguntas -respuestas) se valoró por los asistentes como un acierto y un modo más ameno, concreto y enriquecedor de abordar la temática: participaron alumnado con discapacidad visual (Máster de la UJA); responsable de la Unidad de Discapacidad y ayuda al estudiante (que ha sido un apoyo del Proyecto y de gran ayuda); y la colaboración de dos expertos y trabajadores sociales de la Unidad de Discapacidad de Salamanca, con mucha experiencia en el terreno; así como docentes con discapacidad (profesor de Salamanca que expuso su experiencia en directo (*streaming*) y una profesora de la UJA). Por último, estaban invitados miembros y directivos de la Once y de Aprosoja, que intervinieron en el debate final, junto con alumnos con alumnos con discapacidad auditiva.

La grabación permite tener las propuestas de mejora de futuro para la Universidad de Jaén, lo cual se explicitará en las conclusiones finales. **Dado que es la primera vez que se ofrece este espacio en la Universidad de Jaén, para intercambiar experiencias sobre la docencia inclusiva, entendemos que es muy necesaria la continuidad de dichos**



## Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Coordinación y  
Calidad de las Enseñanzas

**encuentros y que se ha cumplido un objetivo innovador y provechoso para la comunidad universitaria y la sociedad civil.**

### **POSIBILIDADES DE GENERALIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA A OTRAS ASIGNATURAS O TITULACIONES**

Es sabido que el Derecho ocupa un lugar relevante en el Cine jurídico, y esto tanto desde el punto de vista académico, como desde foros de cinéfilos (Pérez Montoro, 2017). Por tanto, esta herramienta se puede generalizar a otras asignaturas de Derecho. Y también a otras Titulaciones, al menos, conexas con el derecho, como Trabajo Social y Empresariales, y así se viene acometiendo por otros compañeros, aunque, quizás, de modo más puntual y no sistemático. Y respecto a otras Titulaciones, considero que la virtualidad plástica del cine se podría aplicar a Titulaciones de Ciencias, pues el cine desde sus inicios se ha interesado por la salud y la enfermedad y por la actividad de los profesionales sanitarios<sup>9</sup>. De tal modo que, más allá de reconocer que esta experiencia se pueda generalizar a otras Titulaciones (pues creemos que lo está, aunque sea tímidamente aún), proponemos una **posible colaboración futura interdisciplinar** con:

- la Titulación, en concreto de Ciencias de la Salud, dado que el tema de la reparación de los daños médicos (integrante en la asignatura del Derecho de daños) se vería enriquecida por la visión de estudiantes y/o profesorado de Ciencias de la Salud (como invitados al debate final, o como técnicos a consultar por el alumnado de Grado en Derecho).

-y, de igual modo, con la Titulación de Ciencias Ambientales, dado que la materia de los daños medioambientales y su respuesta jurídica sería enriquecida por la visión del profesorado o alumnado de **Ciencias Ambientales, pudiendo considerar** materia transversal en esta Licenciatura a la temática de la responsabilidad por daños medioambientales<sup>10</sup>.

En este sentido, y como fruto de este Proyecto para ponerlo en práctica en el futuro, proponemos una colaboración futura entre la titulación de DERECHO y la Titulación de CIENCIAS

---

<sup>9</sup> Así lo constata una experiencia en la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Rey Juan Carlos; vid. Collado Vázquez, S./Carrillo, J.M/ Jiménez, C. “El cine como herramienta para la adquisición de competencias específicas y transversales en ciencias de la salud”, en VIII Foro sobre Evaluación de la Calidad de la Investigación y de la Educación Superior FECIES, pp. 748-751.

<sup>10</sup> Es interesante al respecto la experiencia recogida en, Bello –Paredes, S.A./ Gómez Campelo, E. “El conocimiento del Derecho al Desarrollo sostenible a través del cine: Wall-E”, VIII Foro sobre Evaluación de la Calidad de la Investigación y de la Educación Superior FECIES, pp. 181-184.



## Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Coordinación y  
Calidad de las Enseñanzas

DE LA SALUD, y/o la de CIENCIAS AMBIENTALES; pudiendo establecer sinergias muy provechosas.

### **CONCLUSIONES Y PROPUESTAS DE MEJORA**

l)El Proyecto de Innovación docente ha tenido como uno de sus frutos más concretos la ‘creación e implementación’ de una herramienta didáctica en la que la visualización de una filmografía, junto a su análisis y trabajo ayuda al aprendizaje de la compleja materia del Derecho de daños. Debiéndose, en realidad, su éxito más innovador al cumplimiento de un objetivo de justicia en la enseñanza universitaria, esto es, al hecho de haber contribuido con un grano de arena a que se realicen los ajustes razonables en el aprendizaje del alumnado universitario con necesidades educativas especiales, en concreto con discapacidad auditiva y visual. Siendo cierto, que en los cursos comprendidos en el período de aplicación del Proyecto no había alumnos/as con dicha discapacidad matriculados/as en las asignaturas implicadas; pero ello no ha impedido que se hayan realizado los ajustes necesarios en la fase de creación de la práctica, faltando lógicamente en la fase de implementación. Y como consecuencia se aporta como resultado el ofrecimiento a la Biblioteca y videoteca de la Universidad de Jaén del material traducido al Braille y las películas autodescritas; material que puede ser el inicio de aportaciones futuras y en diversas materias.

Y de su puesta en práctica resaltamos tres evidencias: a) los resultados han sido altamente gratificantes tanto para el profesorado implicado, por el sorprendente nivel de autoexigencia del alumnado, como para el alumnado, tal y como evidencian las encuestas; b) cumple la exigencia del Plan Bolonia de reinventar nuestra forma de ejercer la docencia, llevando a que el alumno desarrolle un pensamiento crítico y reflexivo al trasladar el protagonismo del profesor al alumno; eliminando la frontera entre lo práctico y lo teórico, favoreciendo la integración de contenidos y trabajo en equipo del alumnado, así como la posibilidad de debate entre disciplinas. c) Y previene el absentismo en las aulas universitarias (físico y mental), al fomentar las ganas de estudiar y aprender por parte de los alumnos. Debemos ser conscientes que la Universidad no se debe limitar a transmitir conocimientos teóricos, sino que debe implantar técnicas docentes que estimulen el aprendizaje de conocimientos, de adquisición de competencias y que el alumno disfrute en ese proceso de capacitación.

Por último, se estima que esta herramienta puede contribuir en cierto modo a completar ciertas carencias de la formación de los universitarios; es cierto, de modo más palpable en la de los juristas; siendo una herramienta extrapolable, como se ha puesto de manifiesto anteriormente, a otras ramas del derecho e, inclusive, Titulaciones.

En atención a lo anterior, se resumen las **PROPUESTAS DE MEJORA** que se han ido recogiendo a lo largo de la Memoria:



## Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Coordinación y  
Calidad de las Enseñanzas

-Revisar la temporización de su implementación en el cuatrimestre, así como la metodología en la elección de la película por los grupos para que se asegure que todos sean objeto de trabajo. Resolver, con antelación a su exposición, los problemas tecnológicos de visualización de las escenas. Así como, elaborar una ficha final para que el alumno en el momento del debate recoja los puntos principales que emanen del debate, y que un grupo de voluntarios sistematice las ideas y se puntúe dicha actividad (de modo que se pueda tener en papel una visión global de lo aprendido a disposición de todo el alumnado participante).

-Añadir una actividad complementaria de la que se ha realizado estos cursos: tras realizar la actividad, la organización por un grupo de voluntarios de una ‘mesa redonda’ interdisciplinar en la que intervengan, por una parte, alumnos de otras Titulaciones, en concreto, de Ciencias de la Salud, o de Ciencias Ambientales, pues tal y como se constata en la memoria son propicias para que aportaran la parte pericial y técnica de producción del daño a la víctima, o al medio ambiente. Y, por otra, un experto en cine, siendo interesante, en este sentido, coordinar el Proyecto con un Curso Foco, como el que se ha promovido en el inicio de este curso académico 20212-2023, desde el Vicerrectorado de Proyección de la Cultura de la UJA, sobre ‘Aprender a ver cine: una introducción al lenguaje cinematográfico’, lo que denota la sensibilidad hacia el tema.

-Respecto a su adaptación al alumnado con necesidades educativas especiales: aumentar el número de películas a visionar por el alumnado con discapacidad visual, planteando un CONVENIO DE COLABORACIÓN entre la UJA y la Once (Fundación ONCE). Así, como añadir otras necesidades educativas especiales como son los alumnos universitarios con ‘dificultades de aprendizaje’ como dislexia, discalculias, déficit de atención, asperger y problemas de salud mental (que se han incrementado tras la pandemia) y que están siendo más numerosas que las discapacidades físicas.

-Como propuesta de mejora o sugerencia que nace de una petición del propio alumnado participante en este Proyecto para que se eleve al órgano correspondiente: que la optativa del Derecho de daños se ofrezca a la doble Titulación de Derecho +Ade y que la optativa del Derecho de daños sea obligatoria y no optativa en el Grado en Derecho.

-Y, por último, reseñar que la formación en la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas debería tomar en consideración otros aspectos de naturaleza práctica y emocional.

### **II) En relación al objetivo añadido al Proyecto: la concienciación sobre la educación inclusiva en la Universidad:**

Dado el consenso de los participantes en el Proyecto de innovación de añadir un nuevo objetivo al Proyecto, en realidad, un objetivo complementario, **se desprende el acierto y buena acogida de la ‘necesaria concienciación y visibilización de la docencia inclusiva en el Universidad de Jaén’**, pues creemos que la Jornada y mesa redonda interuniversitaria que tuvo lugar el día 13 de mayo del 2022 fue la primera en la Universidad Jaén en la que intervinieron de modo



## Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Coordinación y  
Calidad de las Enseñanzas

dinámico y participativo los verdaderos protagonistas, dándoles voz: alumnos con discapacidad visual y auditiva; docentes con discapacidad auditiva y motora; responsables de las Unidades de discapacidad y de asuntos sociales de la Universidad de Salamanca (USAL) y la de Jaén (UJA); y miembros de organizaciones de la sociedad civil (Once y Aprosoja).

Asimismo, **el debate final y conclusiones demuestra que este tipo de actos debería tener continuidad. En definitiva, son pasos en el camino para garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos** (art. 4 ODS)<sup>11</sup>, y cumplir con la LEY ORGÁNICA 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades ('instan' a crear programas específicos de ayuda para la inclusión de las personas con discapacidad en las universidades); estando, en realidad, no solo ante una recomendación sino una obligatoriedad a raíz de la ratificación en el 2008 por España del Convenio Internacional de los Derechos de las Personas con discapacidad; y la nueva redacción del Anteproyecto de Ley Orgánica del Sistema universitario que sustituye el término 'instar' por 'deber'.

Y como fruto de estas primeras Jornadas se han establecido unos lazos de contacto entre el personal de la Unidad de discapacidad de la Universidad de Salamanca (USAL) y el de Jaén (UJA), contando con su generosidad para poder seguir compartiendo un camino que ellos ya llevan recorrido. Es muy relevante, el hecho de que la USAL cuente con el Instituto Universitario de integración en la Comunidad (ICO) de relevancia internacional, lo que promete, si existe voluntad, una colaboración futura sobre todo en intercambio de experiencias, de todo punto necesario.

En concreto, **de la grabación se extraen muchas conclusiones y SUGERENCIAS** (se aporta en material complementario) pero traemos ahora a colación las más relevantes:

-Creación de una Unidad específica en la Universidad de Jaén de Inclusión y Apoyo a las personas con discapacidad, con entidad propia (según Anteproyecto LOSU es un deber); la organización de cursos de FORMACIÓN al PDI y al PAS en educación universitaria inclusiva, sobre todo, acerca de los nuevos tipos de necesidades especiales de aprendizaje (a través de cursos Foco, por ejemplo); el lanzamiento de proyectos de 'lectura fácil' para personas mayores; inmigrantes, etc., (la Universidad al servicio de la persona a lo largo de toda su vida); y 'el apoyo a las pruebas de acceso a la Universidad (programa especial para estudiantes con TEA, epilepsia y DEA); etc.,

---

<sup>11</sup> Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), también conocidos como Objetivos Globales, fueron adoptados por las Naciones Unidas en 2015 como un llamamiento universal para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que para el 2030 todas las personas disfruten de paz y prosperidad.



## Universidad de Jaén

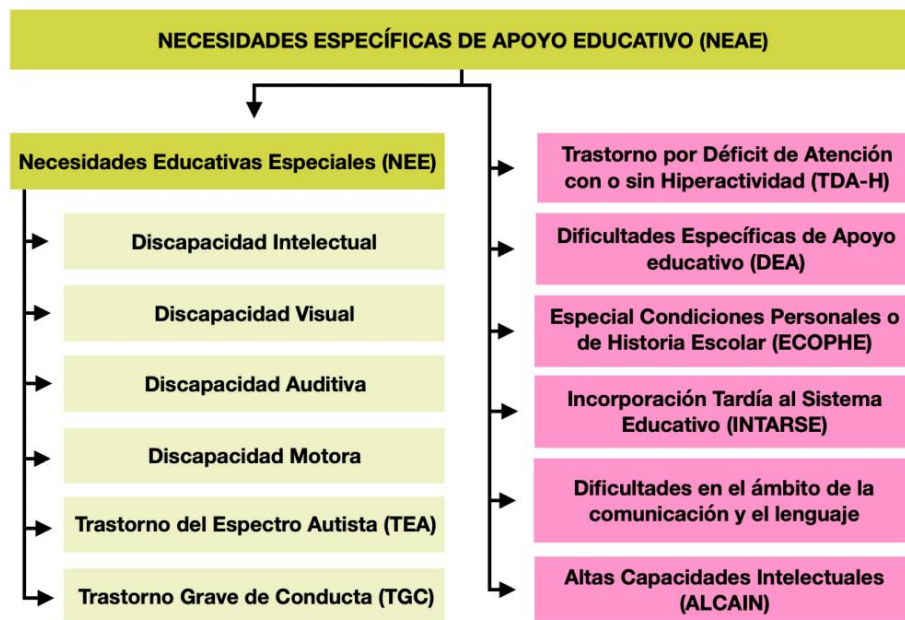
Vicerrectorado de Coordinación y  
Calidad de las Enseñanzas

-Plantear para el futuro la creación de un servicio de Inserción profesional, Práctica y empleo..., (apoyo a la transición en la vida laboral estableciendo contactos con los órganos de inserción laboral en Jaén); realizar campañas específicas; celebración Día Discapacidad; etc., Y creemos que es muy necesario, por último, **la aprobación de un reglamento (aprobado por Consejo de Gobierno) para realizar los ajustes razonables al PDI docente universitario para que pueda continuar con su actividad docente.**

- Respecto al alumnado universitario con discapacidad auditiva: el desarrollo de una **FORMACIÓN ESPECÍFICA** del PDI y del PAS reclamada por los docentes y el alumnado; buenas prácticas en inglés para sordos; o  **cursos de lengua de signos en la titulación de Magisterio.**

- En relación al alumnado universitario con discapacidad visual: **informarnos del guiado GPS por los edificios** que ha desarrollado la USAL (a través de una **aplicación con dispositivo parlante**, con vibraciones).

El Proyecto, en definitiva, nos ha hecho conscientes de que tenemos nuevas discapacidades que superan a la discapacidad física, auditiva, y motora, que son las que se indican a continuación:



Finalmente, GRACIAS POR ESTA OPORTUNIDAD QUE NOS CONCEDE EL VICERRECTORADO DE COORDINACIÓN DE CALIDAD DE LAS ENSEÑANZAS, PUDIENDO APORTAR UN GRANO DE ARENA A LA INNOVACIÓN DOCENTE.



## Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Coordinación y  
Calidad de las Enseñanzas

### TRANSFERENCIA DE RESULTADOS

*(Publicaciones, comunicaciones a congresos, exposiciones, intervenciones en medios de comunicación)*

**Deberá adjuntarse copia o incluirse enlaces a una o varias direcciones de drive que den acceso a la documentación.**

1) Primera Jornada Interuniversitaria en la UJA sobre Discapacidad y Docencia universitaria: situación actual y nuevos retos (13/05/2022): grabación del acto completo (dos horas y media) <https://>

2) Cuña publicitaria en Radio UJA sobre la Jornada: Discapacidad y Docencia Universitaria: <https://>

3) Publicidad de la Jornada Interuniversitaria: Discapacidad y Docencia Universitaria: difusión de cartel anunciando <https://>

4) Realización de Webinar: Cine y Derecho de Daños (I): 12/05/2022 <https://>

5) Defensa oral de comunicación aceptada en XVII FORO INTERNACIONAL Evaluación de la calidad de la Investigación y de la Educación Superior (FECIES), noviembre 2020

<https://>

6) Certificado de asistencia y defensa de comunicación FECIES 2020 <https://>

7) Publicación: "The didactic tool of cinema in the learning of tort law in Business Administration and Management", *Revista de Estudios Empresariales*. Segunda época. Número: 2 (2019). Páginas: 110-124 ( <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7230189>)

<https://>

8) Invitación a publicar en International Journal of Business and Economic Research <https://>



## Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Coordinación y  
Calidad de las Enseñanzas

### DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

- Materiales docentes u otro tipo de materiales producidos.
- Informe de gastos realizados (nº expediente/fecha de emisión)
- Documentación acreditativa de la participación de estudiantes en prácticas ICARO

Deberá adjuntarse copia o incluirse enlaces a una o varias direcciones de drive que den acceso a la documentación

**MATERIALES DOCENTES PRODUCIDOS** (los adaptados al Braille no se pueden subir a drive).

Están a disposición del Vicerrectorado (se ofrecerán a Biblioteca, como indica la memoria)

<https://>

**ENCUESTAS** (dos modelos aplicados de encuestas). Están a disposición del Vicerrectorado las encuestas de los alumnos

Están incluidos en material docente (carpeta)

**INFORME DE GASTOS REALIZADO**

<https://>

RESUMEN DE GASTOS REALIZADOS		
Concepto	Justificación	Cantidad
Inscripción en el XVII FORO INTERNACIONAL EVALUACIÓN de la CALIDAD de la INVESTIGACIÓN y de la EDUC. SUPERIOR (FECIES) DEL 25 AL 27/11/2020	Selección de comunicación para su defensa oral ( <i>streaming</i> ) ante un Congreso Internacional Innovación docente: " <i>Cine como herramienta didáctica de aprendizaje del Derecho de daños a alumnos no juristas</i> "  (Se adjunta enlace en transferencia de resultados)	
TRADUCCION DE LENGUA DE SIGNOS PARA JORNADA DE DISCAPACIDAD CELEBRADA 13/05/22 DOS HORAS Y MEDIA	Imprescindible para el seguimiento de la Mesa Redonda –Jornada: Discapacidad y docencia universitaria: situación actual y nuevos retos” por los participantes y asistentes con discapacidad auditiva.	



## Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Coordinación y  
Calidad de las Enseñanzas

	(Se adjunta enlace en transferencia de resultados)	
PARTICIPACIÓN MESA REDONDA: DISCAPACIDAD Y DOCENCIA UNIVERSITARIA	<p>Alumna de Master UJA con discapacidad visual que fue voluntaria y ayudó a organizar la primera Mesa redonda en Jaén sobre la temática (seminarios con participantes del Proyecto) durante todo el curso académico 2021-2022 (con su TFM acerca del tema y facilitó la localización de películas autodescritas).</p> <p>Formó parte de la Mesa Redonda aportando su testimonio y en el debate final.</p> <p>(Se adjunta enlace en transferencia de resultados)</p>	
PARTICIPACIÓN MESA REDONDA: DISCAPACIDAD Y DOCENCIA UNIVERSITARIA	<p>Alumno de Master UJA con discapacidad visual voluntario, que ayudó a organizar la primera Mesa redonda en Jaén sobre la temática (seminarios con participantes del Proyecto) durante todo el curso académico 2021-2022:</p> <p>Tradujo al Braille todo el material de la práctica (en castellano e inglés) y ayudó a la búsqueda de las películas autodescritas.</p> <p>Formó parte de la Mesa Redonda aportando su testimonio (Se adjunta enlace en transferencia de resultados)</p>	
PARTICIPACIÓN MESA REDONDA: DISCAPACIDAD Y DOCENCIA UNIVERSITARIA	<p>Formó parte de la Mesa Redonda: charla sobre iniciativas en la Universidad de Salamanca con alumnado con discapacidad auditiva, etc.,). <u>Universidad de referencia.</u></p> <p>Dietas por el viaje de ida-vuelta Salamanca a Jaén (coche propio).</p>	
PARTICIPACIÓN MESA REDONDA: DISCAPACIDAD Y DOCENCIA UNIVERSITARIA	<p>Formó parte de la Mesa Redonda con charla sobre la docencia inclusiva en la USAL) <u>Universidad de referencia.</u></p> <p>Trabajó durante un mes en colaboración con miembros del Proyecto de UJA para</p>	



## Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Coordinación y  
Calidad de las Enseñanzas

	organizar de la mejor manera posible la Joranda: proporcionó y grabó el testimonio de profesora con discapacidad en la USAL para la Jornada (material)	
PARTICIPACIÓN MESA REDONDA: DISCAPACIDAD Y DOCENCIA UNIVERSITARIA	Alumno de Master con discapacidad auditiva de la USAL que compartió su experiencia por streaming, y en el debate final.	
PE-RESERVA DE HOTEL - 12/05/2022 - PARTICIPACION EN MESA REDONDA	Por sus obligaciones laborales la Jornada se tenía que realizar por la mañana (para la asistencia de alumnado), lo que les obligaba a pernoctar un día en Jaén	
PE-RESERVA DE HOTEL - 12-13/05/2022- PARTICIPACION MESA REDONDA 13/05/2022	Por sus obligaciones laborales la Jornada se tenía que realizar por la mañana (para la asistencia de alumnado), lo que les obligaba a pernoctar un día en Jaén	
(Añada tantas filas como conceptos desee indicar)		
<b>SUBTOTAL 1</b>		

Estudiantes ICARO* Nombre y Apellidos	Nº de meses	Cantidad
	<b>SUBTOTAL 2</b>	
*Deberá acreditarse su participación en el proyecto		

<b>TOTAL (SUBTOTAL 1 + SUBTOTAL 2):</b>
---

Jaén, a 30 de septiembre de 2022

**EXCMA. SRA. VICERRECTORA DE COORDINACIÓN Y CALIDAD DE LAS ENSEÑANZAS**